

avios
2038
23/11/18



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS

Fiscalía General Adjunta de la República

CIRCULAR NO. FGA-002-DSB-2018

**ATENCIÓN A: DIRECTORES, SUB DIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIÓN.**

Tengo a bien remitirles para su conocimiento copia de la **CIRCULAR NO. PC-IAIP-003-2018**, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (I.A.I.P), en relación a las recomendaciones y subsanaciones que serán consideradas durante el segundo semestre del 2018, en los criterios de calidad, completa, veraz y adecuada.

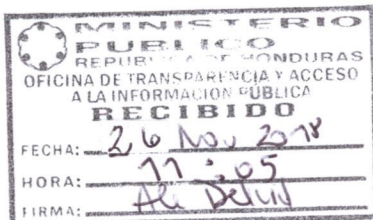
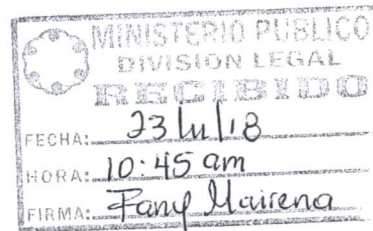
Por lo anterior, se les instruye realizar la observancia a lo expuesto, así como el estricto cumplimiento de la misma.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre del 2018

DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO
Fiscal General Adjunto



cc: Fiscalía General de la República
cc: Secretaría General (Socializar)
cc: Oficial de Acceso a la Información Pública (Portal de Transparencia)
cc: Archivo
*sg





MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM
OTAIP-10-2018

PARA: LIC. YESENIA BETANCOURT
Departamento de Personal

LIC. ALEX BONILLA
Departamento de Planificación y Presupuesto

LIC. LUIS FLORES
Departamento de Contabilidad

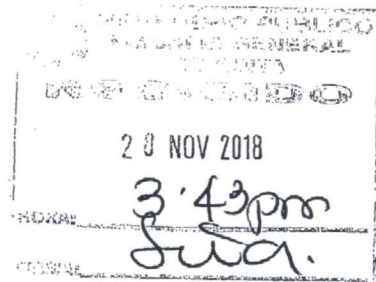
LIC. GLADYS LÓPEZ
Departamento de Compras y Suministros

LIC. CARLOS VARELA
Departamento de Servicios Generales

ABOG. IRINA PINEDA
Departamento de Cooperación Externa

PM. FRANKLIN CASTRO
Sección de Bienes

PM. DOUGLAS HENRIQUEZ
Sección de Viáticos



DE:

ABOG. ALEJANDRA DEL CID MORAZÁN
Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ASUNTO: Remisión de Oficio IAIP

FECHA: 20 de Noviembre de 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes remitiendo CIRCULAR NO. PC-IAIP-003-2018, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en relación a las subsanaciones y recomendaciones realizadas por la Gerencia de Verificación de dicho Instituto. Ruego a ustedes tomar en cuenta las indicaciones contenidas en la Circular que a continuación se adjunta.

Atentamente,

CC. Abog. Daniel Arturo Sibrian- Fiscal General Adjunto

CC. Lic. Erick Norman López – Director de Administración

EDIFICIO LOMAS PLAZA II, LOMAS DEL GUJARRO, AVENIDA REPUBLICA DOMINICANA TEGUCIGALPA HONDURAS.
22213144, 22213155, 22212322.

CIRCULAR NO. PC-IAIP-003-2018

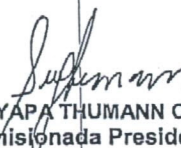
PARA: TITULARES DE INSTITUCIONES OBLIGADAS
ASUNTO: SUBSANACIONES Y RECOMENDACIONES
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE 2018

El INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a través de la GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA, en cumplimiento a la CIRCULAR NO. PC-IAIP-002-2018 establece que las subsanaciones se realizarán de manera mensual en aquellos apartados donde se constató incumplimiento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Manuales de Lineamientos para la Verificación de Información Pública.

En vista de lo anterior se les comunica que a partir del segundo semestre 2018, se seguirán tomando en cuenta las subsanaciones en los criterios de calidad de **COMPLETA, VERAZ y ADECUADA**, sin embargo, no se subsanará el criterio de calidad de **OPORTUNO**, protegiendo así el principio publicidad en tiempo y forma, para que las personas gocen efectivamente de su derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, en aras de fortalecer la cultura de transparencia dentro de las Instituciones, se realizan las recomendaciones siguientes:

1. Incentivar la pronta colaboración y brindar el mayor apoyo por parte de los servidores públicos que administren, generen y remiten la información de oficio que debe de ser difundida de manera mensual, en los portales de transparencia de las Instituciones Obligadas (IO), brindándola en tiempo y forma, según los criterios establecidos por este Instituto.
2. En cumplimiento al Artículo N° 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo N° 7 de su reglamento se les exhorta a brindar todo el soporte humano y técnico para que el Oficial de Información Pública (OIP) realice sus actividades, dotándoles de un espacio físico y equipo informático adecuado, así como todas las herramientas necesarias para el óptimo ejercicio de su labor.
3. Brindar un mayor apoyo, a la gestión que realiza el Oficial de Información Pública (OIP), en especial manteniendo la estabilidad laboral del OIP; eliminar la asignación de funciones que no son afines con el Cargo de OIP y que obstaculizan la difusión de información y por ende provocan un bajo interés de cumplimiento de la LTAIP por parte de la IO. Estos aspectos serán incluidos en las nuevas evaluaciones que estará realizando el Instituto.


SUYAPA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente IAIP


GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO
Comisionada IAIP